

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 095/06

N° 153 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. TOME INTERVENCIÓN ANTE LA MANIFIESTA INTROMISIÓN DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN, DESCONOCIENDO DE- RECHOS CONFERIDOS A LA PROVINCIA POR LA LEY NAC. 19.640.

Entró en la Sesión 11/05/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

As. N° 153



"1904 -2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que, a través del área que corresponda, tome la debida intervención ante la manifiesta intromisión de derechos y facultades que ha realizado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, desconociendo derechos y facultades que le son propias a la Provincia de Tierra del Fuego en el ámbito de la Ley 19.640 de Régimen Especial Fiscal y Aduanero.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y Archívese.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

16/150/06



"1904 -2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

## FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Motiva el presente el haber mantenido reuniones, con integrantes de la Empresa Vinisa Fueguina S.A. Habiéndonos manifestado los mismos que han sido demandados, administrativamente, por la Empresa SHYPHON S.A. , esta demanda incluye también, como actores a las empresas DAFU S.A. , ACSUR S.A. y BAPLAST S.R.L. todas productoras de preformas PET ( Polietileno Tereftalato).- En este caso la empresa SHYPHON S.A. inicia demanda, por el perjuicio sufrido como integrante de la industria continental de preforma PET, contra las empresas mencionadas que se encuentran radicadas en la Provincia de Tierra del fuego y bajo el amparo de la Ley 19.640 de Régimen Especial Fiscal y Aduanera, por no haber sido autorizadas por autoridad competente en este caso ,por la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, para la fabricación del producto en cuestión ( Preformas de PET).

A raíz de esta demanda se forma expediente CUDAP:Exp-S01:0140156/2003, que en la actualidad se encuentra en la Dirección de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación . Habiendo la misma producido dictamen al respecto, debemos hacer notar nuestra profunda preocupación al leer el mismo, ya que nos hemos encontrado, con un total avasallamiento y desconocimiento de las facultades que les son propias a la Provincia de Tierra del Fuego al amparo de la ley 19.640 . Resultando del dictamen conclusiones como surge del análisis que hacen de la documentación y dicen:

El estado de situación de la documentación presentada por las empresas antes mencionadas( tratando de demostrar la debida autorización para la fabricación de tales productos emanadas de actos administrativos realizados por la Provincia ,) demuestra palmaria y ostensiblemente un procedimiento y obrar irregular en la emisión de estos actos .Por ello dicen al dictaminar que es manifiesta la nulidad de los actos irregulares, producidos por las autoridades provinciales , concluyendo que es necesario removerlos del mundo jurídico por estar interesados el orden público en razón de su ilegitimidad y recomendando se inicie la declaración judicial de nulidad respecto de dichos actos, con el fin de impedir su subsistencia e impedir se concreten bajo su amparo nuevas operaciones de exportación al continente y evitar mayor

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



"1904 -2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

perjuicio al erario público. Es en estado de situación que hoy se encuentra la Provincia , Desconocida en su autonomía , Avasallada en sus derechos y facultades , donde una Dirección de Asuntos Legales, tiene mas entidad que la Provincia misma , desde este marco de situación no podemos mas, que solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial tome la debida intervención .

Por todo esto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto resolución

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"